

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 24 DE OCTUBRE DE 2011.

En Villada (Palencia), siendo las catorce horas y treinta minutos del día 24 de Octubre de dos mil once, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Ignacio Escobar Alonso, Teniente Alcalde (PSOE).
- D^a María del Pilar Milano Estrada, Teniente de Alcalde (PSOE)
- D^a Naica Vega Jiménez, Concejala (PP)

No asiste excusando su asistencia:

- D^a María del Pilar Milano Estrada. Teniente de Alcalde (PSOE).

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria D^a María Gloria Seco Olmedo. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 23 de Agosto de 2011, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, es aprobada por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTRAS.

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS. CONCESIONES:

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

- A D. ÁUREO CORRALES DUQUE, para realización de obras en finca urbana sita en C/ La Estación N° 36 de Villada, consistentes en retejo de cubierta. Presupuesto: 5.000,00 euros a falta de comprobación final.
- A DÑA PILAR GARZÓN CARNICERO, para realización de obras en vivienda sita en Plaza Santa María , N° 3 de Villada, consistentes en reformas interiores, con ejecución de zócalo y reparación de desollones en techos de las habitaciones. Presupuesto: 1.500,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. VALENTÍN GONZÁLEZ CUESTA, para realización de obras en vivienda sita en C/ El Muro, N° 22 de Villada. consistentes en alicatado de plaqueta de gres. Presupuesto: 600,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. PABLO LORENZO PEÑAFIEL, para realización de obras en vivienda sita en C/ la Magdalena, N° 7 de Villada, consistentes en pavimentación con hormigón y solado de gres en habitación. Presupuesto: 1.000,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. CONSTANTINO ROMÓN GUERRA, para realización de obras en vivienda sita en Plaza Santa María, N° 10, consistentes en enfoscado de fachada. La Comisión Territorial de Patrimonio autoriza la ejecución de la obra con las siguientes condiciones: El enfoscado a aplicar será de la gama de los ocre-tierra. Debe eliminar el color rojo de las impostas. Presupuesto: 750,00 euros a falta de comprobación final.
- A Dña. CARMEN AUSÍN GIL, para la realización de obras en vivienda sita en C/ Vizconde de Villandrando, N° 2 de Villada.,

consistentes en barnizado de galería exterior. Presupuesto: 600,00 .euros a falta de comprobación final.

- A D. JESÚS MARÍA CALZÓN ALONSO, para la realización de obras en vivienda sita en Plaza Mayor, N° 16 de Villada, consistentes en colocación de suelo de plaqueta en trastero del piso bajo cubierta. Presupuesto: 1.250,00 euros a falta de comprobación final.
- A Dña. MAURICIA DIEZ MERINO, para la realización de obras en vivienda sita en Plaza San Fructuoso, N° 1 de Villada, consistentes en arreglo de suelo y colocar plaqueta en una habitación. Presupuesto: 1.000,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. PANCRACIO CAÑIZARES COBO, para la realización de obras en inmueble sito en C/ Alto de la Era, N° 5, consistentes en construcción de barbacoa con tejadillo. Presupuesto: 600,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. VICENTE NÚÑEZ CASTAÑO, para la realización de obras en inmueble sito en C/ La Magdalena, N° 13 de Villada, consistentes en retejo de cubierta. Presupuesto : 1.000,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. EUTIQUIANO SÁNCHEZ CISNEROS, para la realización de obras en vivienda sita en C/ Sombrereros, N° 4, consistentes en pintado de fachada. Los revestimientos de los muros serán en tonos ocres o barro y preferentemente en tonalidades claras. Presupuesto: 600,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. GREGORIO RUIZ PRIETO, para la realización de obras en vivienda sita en C/ El Arco, N° 9 de Villada, consistentes en reparación de fachada. Presupuesto: 1.000,00 euros a falta de comprobación final.

SEGUNDO.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros organismos públicos, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Aprobar las respectivas liquidaciones tributarias provisionales de las licencias antes concedidas de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS. REQUERIMIENTOS Y OTROS:

La Junta Municipal de Gobierno, tras deliberación de los asuntos que a continuación se relacionan, por Unanimidad de los miembros presentes Acordó:

1.- Requerir a Dña. ÁNGELA ESPERANZA BORGE GONZÁLEZ, para que presente una nueva valoración, con descripción exacta de las obras que han sido ejecutadas en el inmueble sito en C/ Tomás Salvador s/n de Villada.

2.- Que la solicitud formulada por DÑA PILAR RUIZ HERRERO, para instalación de toldo cerrado de uso permanente, en la vía pública con ubicación en Plaza Mayor, Nº 7 de Villada, se deje sobre la mesa para su estudio detenido y emisión de un nuevo informe por el técnico Municipal.

3.- Requerir a D. LUIS IBÁÑEZ MADRIGAL para que solicite Licencia de Obras para la legalización de la nave que está construyendo.

2.3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN

A la vista de la instancia presentada por este Ayuntamiento por D. Stefanos Petriais, en representación de D. José Antonio Cuesta Sanz, por la que se solicita Licencia Municipal de Segregación de finca urbana sita en Villada se deja sobre la mesa al no tener las mediciones exactas de la solicitud de segregación, al día de la fecha, por parte del técnico Municipal

3.- SOLICITUDES.

3.1.- De D. CARLOS GARCÍA GUERRA, para instalar terraza en la Plaza Mayor, Nº 6 de Villada.

Se aprueba por UNANIMIDAD la instalación de la terraza solicitada, al reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal reguladora de la Instalación de terrazas y kioscos en vía pública.

3.2.- De D. JESÚS MÉNDEZ DEL VALLE, solicitando la baja de agua, basura y alcantarillado en inmuebles cerrados de la C/ Tomas Salvador, N° 10 y C/ Las Eras s/n .

Se aprueba por UNANIMIDAD dar de baja el agua de ambos inmuebles previo pago de la tasa correspondiente y no dar de baja ni la basura ni el alcantarillado de ambos inmuebles, porque ambas tasas se aplican aunque los inmuebles este cerrados .

3.3.- De DÑA FLORENCIA DE LA PUENTE TRECEÑO, solicitamdo la unificación de recibos de agua-basura y alcantarillado de la parte destinada a vivienda del inmueble sito en la Plaza Mayor, N° 16.

Se acuerda por UNANIMIDAD que se estudie el asunto por la Concejalía encargada del tema del agua.

3.4.- De Dña. ISABEL MIJARES GARCÍA-PELAYO, solicitando se tomen las medidas necesarias en relación con la circulación de vehículos pesados por la C/ Facundo y Lola de Villada.

Se acuerda por UNANIMIDAD la colocación por parte de los servicios municipales de una señal de dirección única, volviendo la calle a ser unidireccional como lo fue siempre.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 15,00 horas de lo cual como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA